







## MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

## SECCION SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

## Número 1.

Recaudación líquida obtenida en el mes de Enero de 1907 por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

Artículos	Presupuesto de 1907.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Artículos	Presupuesto de 1907.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>				<b>Sumas anteriores .....</b>			
CAPÍTULO 1.º—CONTRIBUCIONES DIRECTAS.				459.305'84 560.016'26 1.019.322'10			
				20 por 100 de la renta de Propios. ...	479'77	84.388'74	84.868'51
				10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministerios de.....	61.712'75	»	61.712'75
				Fomento..	36.058'67	»	36.058'67
				Consignaciones para Archivos y Bibliotecas. ....	500	250	750
				Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	4.302'50	6.187'50	10.490
				Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	22.328'50	253'45	22.581'95
				Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.	3.895'31	»	3.895'31
				Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	397'27	15.762'90	16.160'17
				Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	28.227'19	50.118'57	78.345'76
				Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	3.822'19	816'67	4.638'86
				10 por 100 de administración de participes.....	»	11.390'76	11.390'76
				10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	460'26	37.446'94	37.907'20
				5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	»	84.754'24	84.754'24
				Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias ú otras resoluciones favorables al Estado.....	1.115	»	1.115
				Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes é Industrias.....	»	6.666'55	6.666'55
					622.605'25	858'052'58	1.480.657'83
				<b>Ventas.</b>			
				8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.— Obligaciones á metálico que se formalicen.....	»	»	»
				9.º Plazos al contado y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante, de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	89.875'10	68.013'97	157.889'07
				10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	345'83	222'75	568'58
				11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	»	»	»
				12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	154.578'92	»	154.578'92
				13. Idem id. de Marina.....	»	»	»
					244.799'85	68.236'72	313.036'57
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>				<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
CAPÍTULO 2.º—CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.				CAPÍTULO 5.º—RECURSOS DEL TESORO.			
				1.º Producto de la redención del servicio militar...	504.000	»	504.000
				2.º Idem de la del de la Marina.....	298.500	»	298.500
				3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	395.592'38	»	395.592'38
				4.º Derechos de custodia de depósitos.....	25.380'07	1.665'82	27.045'89
				5.º Publicaciones oficiales.....	41'75	75	116'75
				6.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	36.338'63	129.433'75	165.772'38
				7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	7.477'01	»	7.477'01
				8.º Alcances.....	3.452'27	»	3.452'27
				9.º Atrasos hasta fin de 1849.....	»	»	»
				10. Reintegro de gastos de personal de la Representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	31.353'97	»	31.353'97
				11. Anualidad del crédito á favor del Estado contra la Sociedad Astilleros del «Nervión».....	»	»	»
				Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	234'46	234'46
					1.302.136'08	131.409'03	1.433.545'11
<b>SECCIÓN TERCERA</b>				<b>RESUMEN</b>			
CAPÍTULO 3.º—MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.				Sección 1.ª—Contribuciones directas.....			
				— 2.ª—Contribuciones indirectas.....	5.520.513'26	9.748.340'19	15.268.853'45
				— 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	24.000.394'11	6.365.865'28	30.366.259'39
				— 4.ª—Propiedades y derechos del Estado.....	13.926.944'43	243.209'75	14.170.154'18
				— 5.ª—Recursos del Tesoro.....	622.605'25	858.052'58	1.480.657'83
					244.799'85	68.236'72	313.036'57
					1.302.136'08	131.409'03	1.433.545'11
					45.617.392'98	17.415.113'55	63.032.506'53
<b>SECCIÓN CUARTA</b>				<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>			
CAPÍTULO 4.º—PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.				CAPITULO ÚNICO			
<b>Rentas.</b>				1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901)...			
				2.º Sobre la industrial y de comercio.....	31.033'92	29.954'15	29.954'15
					»	57.152'49	57.152'49
					31.033'92	87.106'64	118.140'56
					459.305'84	560.016'26	1.019.322'10

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## Número 2.

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante el mes de Enero de los años 1903 á 1907, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1903	1904	1905	1906	1907
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	2.161.672'82	2.058.151'04	2.624.727'60	2.784.549'67	2.864.319'87
Idem industrial y de comercio.....	743.883'12	702.645'59	870.754'26	800.681'70	798.718'61
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	2.415.635'38	1.990.022'22	2.069.310'83	5.956.724'06	6.086.979'62
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	3.884.408'95	3.316.158'60	3.876.286'31	3.536.087'23	3.385.667'89
Idem de minas.....	943.016'61	1.039.808'32	1.023.259'56	1.018.592'24	1.383.534'63
Idem de cédulas personales.....	112.994'47	182.319'92	145.524'34	163.427'15	60.328'45
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	419.172'75	347.645'93	334.518'86	327.211'50	446.398'29
Idem sobre carruajes de lujo.....	16.995'93	19.840'25	27.336'87	23.775'83	25.379'25
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	»	»	»	»	»
Renta de Aduanas.....	11.340.425'50	11.626.787'42	11.597.369'74	13.919.130'13	13.618.123'79
Impuesto sobre el azúcar.....	1.925.795'24	2.481.605'26	1.814.645'42	2.191.096'09	2.376.081'74
Idem sobre la fabricación y consumo del alcohol.....	561.188'18	730.351'19	1.208.111'58	1.323.620'11	1.468.222'93
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	122.953'22	105.608'30	93.823'65	234.432'48	164.000'60
Impuesto de consumos y especial sobre la sal.....	5.753.186'06	5.471.006'88	4.817.353'61	4.837.376'11	4.828.971'99
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales..	1.911.759'19	1.883.795'15	1.683.338'95	1.648.526'45	1.599.778'42
Timbre del Estado.....	6.840.389'17	6.884.047'39	5.940.151'44	5.296.017'44	5.381.482'78
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	589.270'99	639.956'88	791.093'69	874.809'44	814.426'15
Tabacos.....	10.787.968'22	11.302.197'36	10.642.723'49	10.733.124'62	11.024.945'24
Cerillas fosfóricas.....	625.000'01	625.000'01	625.000	625.000'04	625.000'01
Loterías.....	1.779.589	1.851.256	2.021.929	2.209.905	2.184.942
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	»	»	»	»	»
Minas de.....	»	»	»	»	»
} Almadén.....	»	312.787'86	268.931'88	601.425'30	341.849'85
} Linares.....	187.500	93.750	93.750	93.750	187.500
Producto de canales y navegación fluvial.....	338.876'62	267.448'77	274.084'54	267.063'37	228.132'12
Renta de Cruzada.....	209.581'43	56.500'94	32.573'68	59.090'57	37.908'86
Redención del servicio militar.....	1.645.500	»	1.500	12.748.000	504.000
Los demás recursos.....	1.967.058	2.072.976'62	2.147.172'27	2.844.310'59	2.595.818'44
	57.288.818'86	56.061.667'90	55.025.271'57	75.147.727'12	63.032.506'53
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	88.349'56	34.194'51	19.480'42	29.005'21	29.954'15
Sobre la industrial y de comercio.....	82.656'33	81.398'40	106.467'98	92.566'13	88.186'41
	171.005'89	115.592'91	125.948'40	121.571'34	118.140'56
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	57.288.818'86	56.061.667'90	55.025.271'57	75.147.727'12	63.032.506'53
Idem por recargos municipales.....	171.005'89	115.592'91	125.948'40	121.571'34	118.140'56
	57.459.824'75	56.177.260'81	55.151.219'97	75.269.298,46	63.150.647'09

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## Número 3.]

Pagos líquidos verificados durante el mes de Enero de 1907 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	Presupuesto de 1907.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>			
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	»	»	»
— 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	»	»	»
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	439.718'57	12.553'96	452.272'53
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de Justicia.....	»	2.500	2.500
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	»	»	»
	439.718'57	15.053'96	454.772'53
<b>Obligaciones de los departamentos ministeriales.</b>			
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	1.500	1.500
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	12.077'95	6.630'35	18.708'30
— 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Obligaciones civiles.....	35.000	5.581'78	40.581'78
} Justicia.....	»	60.472'75	60.472'75
} Idem eclesiásticas.....	»	»	»
— 4. <sup>a</sup> —Idem de la Guerra.....	4.224.838'07	584.368'15	4.809.206'22
— 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina.....	2.742.424'76	11.457'86	2.753.882'62
— 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación.....	1.917.634'45	221.001'23	2.138.635'68
— 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	148.215'54	148.215'54
— 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento.....	»	54.119'29	54.119'29
— 9. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda.....	117.526'33	27.683'49	145.209'82
— 10.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	1.273.837'80	136.974'07	1.410.811'87
— 11.—Posesiones españolas del Golfo de Guinea.....	»	»	»
	10.763.057'93	1.273.058'47	12.036.116'40
Recargos municipales sobre Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	13.808'47	13.808'47
} las contribuciones de.....	»	365.564'73	365.564'73
	»	379.373'20	379.373'20

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.





















Banco de España.

Orense.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 2.633, de pesetas nominales 2.700 en Deuda interior al 4 por 100, constituido en esta dependencia el día 3 de Marzo de 1905, a nombre de Doña Manuela González y D. Manuel Rodríguez Aleu, para retirar indistintamente, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia para que quien se crea con derecho a hacer alguna reclamación lo verifique en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha del primer anuncio, terminado el cual se expedirá un duplicado, sin responsabilidad alguna para este Banco.

Orense 23 de Febrero de 1907.—El Secretario, Nicolás Domínguez Rey. X—408—2

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Balance general en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for Sociedad Española de Construcciones Metálicas, showing assets and liabilities in Pesetas.

Bilbao 31 de Diciembre de 1906. — El Contador, Julio Ramos.—V.º B.º—El Director-Gerente, José de Orueta. X—516

Eléctrica de Cáceres.

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for Eléctrica de Cáceres, showing assets and liabilities in Pesetas.

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 de sus estatutos, se convoca a junta general de señores accionistas, que habrá de tener lugar en la ciudad de Cáceres, en el local propiedad de la Sociedad, sito en el término de la Granadilla, el día 17 de Marzo, a las tres de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balance del año próximo pasado y a la renovación de cargos, si a ello hubiera lugar. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 de los estatutos, se hallarán desde esta fecha hasta el día de la junta, en las oficinas de la Sociedad, las cuentas y balances, para que puedan ser examinados por los señores accionistas. Para concurrir a la junta general deberá depositar cada socio en las oficinas de la Central, al menos con veinticuatro horas de anticipación, las acciones que posea; en la inteligencia de que, según el artículo 29, cada acción depositada da derecho a un voto. Los resguardos de los depósitos hechos en el Banco de España podrán depositarse en las oficinas de la Sociedad Eléctrica como si fueran hechos en la misma, sirviendo este resguardo como billete nominativo de entrega para la asistencia a dicha junta. Los socios podrán delegar en otro su asistencia, con las formalidades que determina el art. 39 de los estatutos. Si por cualquier causa no se reuniera el número de acciones para que se constituya la junta general, ésta se celebrará el día siguiente, a la misma hora, con cualquier número, conforme previene el art. 37 de los estatutos.

Cáceres 25 de Febrero de 1907.—El Director Gerente, Federico R. Serradell. X—502

La Andaluza.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Barcelona. — Paseo de Gracia, núm 42, entresuelo. Balance en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for La Andaluza, showing assets and liabilities in Pesetas.

Sociedad Marítima de Vizcaya.

Su situación en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for Sociedad Marítima de Vizcaya, showing assets and liabilities in Pesetas.

Por la Sociedad Marítima de Vizcaya: El Presidente, Félix de Abasolo. X—506

Compañía Naviera Vascongada.

Su situación en 31 de Diciembre de 1906.

Table with financial data for Compañía Naviera Vascongada, showing assets and liabilities in Pesetas.

Por la Compañía Naviera Vascongada: El Director Gerente, Félix de Abasolo. X—507

Continental Express.

El Consejo de gobierno de esta Sociedad convoca a la junta preceptuada en el art. 31 para el día 25 de Marzo, a las diez de la mañana, en su domicilio social.

Madrid 23 de Febrero de 1907.—El Secretario, Hilario Hernández Martín. X—491

La Estrella.

Sociedad anónima de seguros.

El Consejo de administración de esta Sociedad acordó sea desembolsado por los señores accionistas hasta un 25 por 100 del capital social, en cinco dividendos pasivos del 5 por 100 cada uno, debiendo ser pagados dentro de los quince primeros días de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio.

A los señores accionistas que al hacer el pago de un dividendo, dentro del tiempo señalado para el mismo, paguen todos ó alguno de los dividendos sucesivos se les abonará interés por el anticipo.

El pago se hará en los Bancos de Gijón, en Gijón; Asturias, en Oviedo; de Cartagena, en Cartagena, ó en el Hispano Americano, en Madrid; debiendo los señores accionistas presentar el resguardo de garantías para que en él sea estampado el correspondiente cajetín.

Madrid 22 de Febrero de 1907.—El Administrador delegado, N. de las Alas Pumariño. X—515

Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes al semestre actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos; advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que, con arreglo a la voluntad del fundador y en armonía con sus estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero y 17 de Marzo de 1906, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión ó denegación de los socorros.

Madrid 26 de Febrero de 1907.—El Patrono delegado, Antonio Falquina. X—511

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 25 de Febrero de 1907, comparada con la del día anterior.

Table showing market data for public funds and bonds, comparing prices for Feb 23 and Feb 25, 1907.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table summarizing nominal pesetas traded, listing various instruments and their values.

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, a la vista, 108,95 | Londres, a la vista, 27,555

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 25 de Febrero de 1907.

Meteorological observation table for Feb 25, 1907, including temperature, humidity, and wind data.

Summary table of meteorological data, including maximum temperature, wind velocity, and barometric oscillations.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.— Lunes 25 de Febrero de 1907.

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO, ESTADO del cielo, ESTADO del mar, and En las 24 horas. It lists meteorological data for various cities like Valencia, Madrid, Barcelona, etc.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL

CUERPO DE CORREOS

CON LOS TEMAS DE LAS CUARENTA Y CINCO LECCIONES

DE ARITMÉTICA, GEOGRAFÍA POSTAL, GEOGRAFÍA UNIVERSAL, LEGISLACIÓN DE CORREOS NACIONAL É INTERNACIONAL, TARIFAS POSTALES Y CONTABILIDAD ESPECIAL DE CORREOS, ETC., SOBRE QUE HAN DE VERSAR LOS EXÁMENES PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE CORREOS POR LA CLASE DE ASPIRANTES PRIMEROS

Precio: CINCUENTA CÉNTIMOS ejemplar.

De venta en la Administración de la GACETA (Pontejos, 8). Se remite por correo franco de porte, previo pago en sellos.

GUÍA ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

con comentarios al Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890 á ley Electoral de 26 de Junio de dicho año, y formularios completos para todas las operaciones de la elección.

Precio: UNA peseta.

De venta en la Administración de esta Compañía, Pontejos, 8.

Se remite por correo franco de porte, previo pago en sellos.



Pruébese en las enfermedades de las vías urinarias, mejor y más activo que los sándalos conocidos. Unicos fabricantes: J. D. Riedel, Berlin, núm. 39, fundada en 1814. Representación exclusiva para toda España: Enrique Frinken, Málaga. De venta: en todas las farmacias.

REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN Y SERVICIO DE LA GACETA DE MADRID Y DE LA GUIA OFICIAL DE ESPAÑA

aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1906, con las modificaciones introducidas por Real orden de 23 de Julio del mismo año.

De venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, y en provincias en casa de los Agentes de la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid.

Precio: 0,25 pesetas.

SE HALLA EN PRENSA

las contestaciones al Programa de oposiciones á Secretarios de Ayuntamientos de población

MAYOR de 15.000 habitantes.

IMPRINTA

DE LA

COMPANIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

La imprenta de esta Compañía se encarga de la confección de toda clase de trabajos tipográficos, como periódicos, revistas ilustradas, obras corrientes y de gran lujo, folletos y catálogos; membrados, circulares, bonos, facturas, etc.

Especialidad en trabajos de estadísticas para las oficinas particulares y dependencias del Estado.

NUEVO PROGRAMA

PARA LOS EXÁMENES DE

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

QUE HA DE SERVIR PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR

(AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 15.000 HABITANTES)

Se vende en esta Administración y en las principales librerías. Se remite franco á provincias previo envío de su importe.

Precio: UNA peseta.

Se halla en prensa, y se publicará muy en breve, las Contestaciones á dicho Nuevo Programa, con la colaboración de distinguidos publicistas.

ARANCELES DE ADUANAS

Nueva edición de los Aranceles con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 23 de Junio de 1906, publicado en la GACETA de 28 de dicho mes.

Precio: 2 pesetas.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

CENTRO POLITÉCNICO

OPOSICIONES AL CUERPO DE CORREOS

Próxima á anunciarse la provisión de más de 300 plazas con el sueldo de 1.250 pesetas, esta Academia, que tan brillante éxito obtuvo en la convocatoria pasada, da comienzo á la preparación, con el concurso de Oficiales y Jefes de dicho Cuerpo.

Para detalles de honorarios y demás, dirigirse al Secretario ó al Director del Centro Politécnico, Corredera baja de San Pablo, núm. 20, pral.

Horas de matrícula, de 9 á 12 y de 2 á 4 de la tarde. Se admiten internos.

SANTOS DEL DÍA

San Víctor, confesor.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8 y 1½.—Función 40.ª del turno 2.º—Amleto.

ESPAÑOL.—A las 9.—El genio alegre. A las 4 y 1½.—La zagala.

COMEDIA.—A las 9.—Miquette y su mamá. A las 5.—Concierto por la condesa Helene Morsztym.

LARA.—A las 8 y 1½.—Cosas de chicos.—Abuela y nieta.—El compañero de viaje.—La cizaña (doble).

ZARZUELA.—A las 7.—La macarena y cinematógrafo.—El delfín.—La balada de la luz.—El juicio oral.

COMICO.—A las 7.—La gatita blanca y cinematógrafo.—Casta y Pura.—(Beneficio).—La guedeja rubia.—La chipén.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid» Pontejos, 8.—Teléfono, 75